

Anexo II (b)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, DEL “SUMINISTRO DE TRES BUQUES DE CARACTERÍSTICAS IDÉNTICAS TIPO CATAMARÁN, CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE PASAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ”.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado¹
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ANEXO	Parcialmente accesible	2
2º	ACUERDO DE INICIO	Accesible	
3º	INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Accesible	
4º	DOCUMENTO CONTABLE A	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
EL VICECONSEJERO

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios:

1.- Intimidad de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-** Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-** Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.



MEMORIA JUSTIFICATIVA

AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO AL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE TRES BUQUES GEMELOS TIPO CATAMARÁN, CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE PASAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ”.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2024, la Directora Gerente del Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz remite por correo electrónico “**requerimiento** de documentación recibido que realiza la Intervención General, de **Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del expediente de gasto, debidamente firmada por el órgano proponente**, al superar el presupuesto base de licitación el importe de 8.000.000 de euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, todo ello en relación con el expediente de gasto citado en el encabezamiento de esta memoria.

Con la misma fecha y por la misma vía, la Directora Gerente remite los siguientes documentos relativos al contrato de suministro de buques del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz:

1. Memoria justificativa de la contratación (CONTR 2024 308150), firmada con fecha 25 de abril de 2024 por el Director Técnico del Consorcio.
2. Propuesta de inicio del expediente de contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, firmada con fecha 25 de abril de 2024 por la Directora de Servicios Generales (accidental) del Consorcio.
3. Informe emitido a la vista de la propuesta de inicio del expediente de contratación por la Directora Gerente del Consorcio con fecha 26 de abril de 2024.
4. Solicitud de informe jurídico suscrita por la Directora Gerente del consorcio con fecha 26 de abril de 2024.
5. Pliego de cláusulas administrativas particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de suministros mediante procedimientos con negociación – presentación electrónica de ofertas.
6. Pliego de prescripciones técnica. Suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, firmado con fecha 26 de abril de 2024 por el Director Técnico del Consorcio.
7. Informe CA 2024/64 sobre contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz CONTR 2024 308150, emitido con fecha 2 de mayo de 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFLZX75MLXD8BHGEQMHHBREVD	PÁGINA	1/3	



2024 por la letrada del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

8. Certificación literal expedida con fecha 15 de mayo de 2024 por el Secretario General del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2024 en el punto tercero de su orden del día: “DECLARACIÓN DESIERTO PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRAS BUQUES GEMELOS TIPO CATAMARÁN CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE PASAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ (CONTR 2022 1219781) E INICIO NUEVO EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (CONTR 2024 308150).

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

A la vista de la documentación recibida, resulta que el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz está tramitando un expediente de contratación que tiene por objeto el “Suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz”, con un presupuesto de licitación de siete millones trescientos cincuenta mil euros (7.350.000,00 euros), y un IVA de un millón quinientos cuarenta y tres euros (1.543.000 €).

La justificación, tramitación y vicisitudes del referido contrato de suministro por parte del Consorcio está clara y sucintamente expuesta en la certificación del acuerdo del Consejo de Administración de 15 de mayo de 2024, del que interesa aquí extractar lo siguiente, sin perjuicio de que por su relevancia dicha certificación se incorpora como anexo de esta memoria:

«En sesión ordinaria del 14 de marzo de 2023 del Consejo de Administración, se aprobó el expediente de contratación para lo adjudicación del contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, como órgano competente (Boja nº193, de 6 de octubre de 2023).

Con fecha 20 de junio de 2023, la Intervención General de la Junta de Andalucía, emitió informe fiscal de convalidación de gasto del expediente referencia, siendo a su vez convalidado el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2023 de aprobación del expediente de contratación, mediante acuerdo de 7 de noviembre de 2023, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, se ha procedido al desarrollo del procedimiento de licitación del expediente con referencia CONTR 20221219781, habiéndose celebrado cinco mesas de contratación, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, y al no existir más empresas licitadoras, la mesa de contratación ha propuesto elevar al órgano de contratación, que es el Consejo de Administración, ta declaración de este procedimiento de licitación como desierto, según consta en el acta 21 de marzo 2024.

Del mismo modo, se interpuso con fecha 27 de marzo de 2024, recurso especial de contratación por uno de los licitadores, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Recurso 123/2024) contra acta de la mesa de contratación, en la que se acordaba su exclusión del procedimiento, habiendo sido desestimado mediante resolución de fecha 18 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y dado que el procedimiento de contratación ha sido propuesto como desierto por la mesa de contratación, al amparo de lo establecido en el artículo 168 a)1º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cabe su adjudicación mediante el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente y sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación, ni modificar el sistema de retribución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	21/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFLZX75MLXD8BHGEQMHHBREV D	PÁGINA	2/3





[...]

Al superar el presupuesto base de licitación el importe de 8.000,000 de euros, se exige autorización del Consejo de Gobierno, que conllevará la aprobación del gasto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.»

Así pues, el importe total del gasto, con un presupuesto de licitación de siete millones trescientos cincuenta mil euros (7.350.000,00 euros), y un IVA de un millón quinientos cuarenta y tres euros (1.543.000 €), exige la preceptiva autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno, prescrita en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección General de Movilidad y Transportes entiende necesaria la tramitación de un procedimiento para la autorización por el Consejo de Gobierno del expediente de gasto derivado de la contratación por el Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz del “Suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz”.

Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTES

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	21/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFLZX75MLXD8BHGEQMHHBREVD	PÁGINA	3/3



Órgano: Secretaría General

Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Que se hace constar que en sesión ordinaria del Consejo de Administración del 15 de mayo de 2024, se ha adoptado por mayoría de los presentes en el **punto tercero** de su orden del día, el acuerdo del tenor literal:

“DECLARACIÓN DESIERTO PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES BUQUES GEMELOS TIPO CATAMARAN CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE PASAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ (CONTR 2022 1219781) E INICIO NUEVO EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (CONTR 2024 308150)

En sesión ordinaria del 14 de marzo de 2023 del Consejo de Administración, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, como órgano competente (Boja nº193, de 6 de octubre de 2023).

Con fecha 20 de junio de 2023, la Intervención General de la Junta de Andalucía, emitió informe fiscal de convalidación de gasto del expediente referencia, siendo a su vez convalidado el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2023 de aprobación del expediente de contratación, mediante acuerdo de 7 de noviembre de 2023, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, se ha procedido al desarrollo del procedimiento de licitación del expediente con referencia CONTR 2022 1219781, habiéndose celebrado cinco mesas de contratación, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, y al no existir más empresas licitadoras, la mesa de contratación ha propuesto elevar al órgano de contratación, que es el Consejo de Administración, la declaración de este procedimiento de licitación como desierto, según consta en el acta 21 de marzo 2024.

Del mismo modo, se interpuso con fecha 27 de marzo de 2024, recurso especial de contratación por uno de los licitadores, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Recurso 123/2024) contra acta de la mesa de contratación, en la que se acordaba su exclusión del procedimiento, habiendo sido desestimado mediante resolución de fecha 18 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y dado que el procedimiento de contratación ha sido propuesto como desierto por la mesa de contratación, al amparo de lo establecido en el artículo 168 a)1º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cabe su adjudicación mediante el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente y sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación, ni modificar el sistema de retribución.



Sin perjuicio de la aprobación correspondiente por el Consejo de Administración como órgano competente, se ha aperturado nuevo expediente de contratación con referencia CONTR 2024 308150, donde constan los documentos que se indican a continuación, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 99.3, apartado b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la justificación para no dividir en lotes el objeto de este contrato, se basa en el hecho de que se considera imprescindible que el suministro se realice bajo un único contrato al objeto de su viabilidad económica, por lo que no es aconsejable la división por lotes.

El inicio de expediente de contratación que se trae aprobación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 117 de la Ley 9/2017, está compuesto por los siguientes documentos:

- *Memoria Justificativa de la Dirección Técnica*
- *Informe-Propuesta de inicio de expediente de contratación de la Dirección de Servicios Generales Acctal.*
- *Pliegos que conforman la licitación y que regirán la misma, que contemplan la determinación del régimen jurídico básico regulador del servicio, en sus aspectos jurídico, administrativo, técnico y económico.*
- *Pliegos de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe Jurídico favorable del Gabinete Jurídico provincial a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el contrato de referencia.*
- *Informe de Gerencia del Gasto.*

En virtud de la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020, la Directora Gerente podrá autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos que individualmente no superen el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor. En materia de contratos el límite será del 10% y su duración no superará los cuatro años. Por Resolución de la Presidencia del Consorcio, adoptada el 2 de julio de 2018, se delegan atribuciones y la firma en el titular de la Gerencia, para determinadas resoluciones y actos administrativos, entre los que se encuentran “autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto”.

Al superar el presupuesto base de licitación el importe de 8.000.000 de euros, se exige autorización del Consejo de Gobierno, que conllevará la aprobación del gasto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

De conformidad con los estatutos vigentes del Consorcio, publicados en el Boja nº 149, de 5 de agosto de 2020, la facultad para su aprobación, le corresponde al Consejo de Administración según las competencias atribuidas en el artículo 15.1 o) del texto estatutario: “actuar como órgano de contratación en los supuestos que se determinan en el artículo 30.2”, que recoge que el Consejo de Administración será el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que por cuantía o duración excedan del ámbito competencial asignado a la Presidencia y al Director o Directora Gerente.

En consecuencia, esta Gerencia, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 17.2 g) de los estatutos, visto informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General del Consorcio a esta propuesta que se presenta, y la documentación que consta en el expediente administrativo, propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Declarar desierto el expediente de contratación de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, de conformidad con el Acta de la Mesa de contratación de fecha 21 de marzo de 2024, que se adjunta a esta propuesta y que se presenta ante el Consejo de Administración como órgano de contratación competente.

Segundo.- Aprobar el inicio de nuevo expediente de contratación junto a los documentos que lo integran, para la adjudicación del contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, que se presenta ante el Consejo de Administración como órgano competente, con referencia CONTR 2024 308150, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 a)1º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Tramitar lo necesario para la aprobación del gasto correspondiente de este expediente, debiendo emitirse informe de fiscalización previa favorable por la Intervención General y autorización del Consejo de Gobierno que conllevará la aprobación del gasto por razón de la cuantía, cuyo valor estimado es de 7.350.000 euros, IVA no incluido, proyectándose con carácter plurianual, y siendo su distribución estimada e imputación presupuestaria, la que se indica a continuación.

- Presupuesto de licitación: 7.350.000 euros, IVA excluido.
- IVA al 21%: 1.543.000 euros.
- Valor estimado del contrato: 7.350.000 euros, IVA excluido.
- Anualidades (plazo principal de ejecución de 30 meses):

Año	Importe (IVA Excl.)	IVA (21%)	Partida presupuestaria
2024	612.500 €	128.625 €	1748.51B.604.00
2025	2.450.000,00 €	514.500,00 €	1748.51B.604.00
2026	2.450.000,00 €	514.500,00 €	1748.51B.604.00
2027	1.837.500€	385.875 €	1748.51B.604.00
Total	7.350.000,00 €	1.543.500,00 €	1748.51B.604.00

Cuarto.- Aprobar el expediente de contratación junto a los documentos que lo integran, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, condicionada dicha aprobación, a la efectiva autorización del expediente de gasto correspondiente por razón de la cuantía, por parte del Consejo de Gobierno.

Quinto.- Publicar el acuerdo adoptado en el perfil del contratante y realizar los anuncios que correspondan en los boletines oficiales.

Sexto.- Delegar en la Directora Gerente del Consorcio, la realización de las actuaciones y funciones complementarias e instrumentales, y rectificaciones necesarias en su caso, conforme al artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto del procedimiento de adjudicación del contrato, previas a la adjudicación del mismo, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y publicarla en el BOJA en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Cádiz, a 15 de mayo de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Aragon Garcia



ACUERDO DE INICIO

AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO AL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE TRES BUQUES GEMELOS TIPO CATAMARÁN, CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE PASAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ”, POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.893.500,00 EUROS, IVA INCLUIDO

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz está tramitando un expediente de contratación que tiene por objeto el “Suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz”, con un presupuesto de licitación de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (7.350.000,00 euros), y un IVA de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (1.543.000 €).

Siendo el total del gasto que ha de ser autorizado superior a OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000 €), resulta preceptiva la autorización de gasto por el Consejo de Gobierno prescrita en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Por ello,

ACUERDO

Iniciar el expediente para la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno, relativo al contrato de “Suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz”.

Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTES

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDU96VUUFNCDUMULNQHK48A63	PÁGINA	1/1	

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/NZD

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor: E020 Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Propuesta contable: Propuesta de A con número de documento 0100033137 y número de expediente GIRO CONT/2024/0121379456, CONTR/2024/0000308150, FISC/2024/0000075825, por importe de 7.350.000,00 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

**LA INTERVENTORA GENERAL
MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON**

C/ Alameda nº. 18-20 41071 Sevilla
Tlf.: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	27/06/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwD93qV1ITpJC1ue3HHN33Ku0Bb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

**DOCUMENTO A**

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121379456
Sociedad financiera:	2311	Nº Documento:	0100033137
Fecha de Grabación:	21.05.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	Suministro de tres buques gemelos tipo catamarán para el CMTBC		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0004	SUMIN. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	

Sección: 1748 - CONSORCIO METROPOLITANO TRANSPORTE BAHÍA DE CÁDIZ
Órgano Gestor: E020 - Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	
2024	1748010000 G/51B/60400/00 01 2023000022 ELEMENTOS DE TRANSPORTE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	612.500,00
2025	1748010000 G/51B/60400/00 01 2023000022 ELEMENTOS DE TRANSPORTE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.450.000,00
2026	1748010000 G/51B/60400/00 01 2023000022 ELEMENTOS DE TRANSPORTE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.450.000,00
2027	1748010000 G/51B/60400/00 01 2023000022 ELEMENTOS DE TRANSPORTE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.837.500,00
Total (eur.):		7.350.000,00



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121379456
Sociedad financiera:	2311	Nº Documento:	0100033137
Fecha de Grabación:	21.05.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	Suministro de tres buques gemelos tipo catamarán para el CMTBC		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0004	SUMIN. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	

DIRECTORA GERENTE

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE

Firmado electrónicamente el 21 de Mayo de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ

Firmado electrónicamente el 28 de Junio de 2024

DIRECTORA GERENTE

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE	01/07/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw39GzXP5mty6Yd66oZ88977yg5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma